

NAVIPAC S.A.

Guayaquil, 2 de abril de 1999

Señores
Presidente, Directores y Accionistas
NAVIPAC S.A.
Ciudad

De mis consideraciones:

De conformidad con las leyes y reglamentos societarios vigentes, y lo establecido en el Estatuto Social de la compañía, someto a vuestra consideración el presente informe anual, por el ejercicio económico correspondiente al año 1998.

La actividad de la compañía se ha desarrollado satisfactoriamente, tal como lo demuestra el resultado final del ejercicio económico del año 1998.

Dicho resultado proviene de los ingresos por fletes de los buques a nivel nacional y por la comercialización de bunkers y combustibles en el sector naviero internacional. El total de ingresos operacionales en el año es de S/.101.803'046.740, lo que comparado con el año anterior, representa una disminución del 28%, resultado que se da principalmente por el período de recesión económica que está atravesando el país.

Los gastos de operación ascienden a la suma de S/.100.576'248.588, que comparados con el año anterior también han disminuido en un 28%. El valor de los gastos, deducido de los ingresos operacionales, arroja una utilidad en operación de S/.1.226'798.152.

La compañía cuenta actualmente con tres buques tanques para realizar la actividad del transporte marítimo de cabotaje. En el mes de enero de 1998 la compañía adquirió el buque tanque CABO SAN LORENZO, el cual se encuentra en excelentes condiciones de navegabilidad. Posteriormente, en el mes de octubre fue dado de baja el buque Don Ernesto, y vendido como chatarra naval, pues ya había cumplido su vida útil de servicio de transporte.

Los ingresos financieros y otros, obtenidos en el año son de S/.4943'605.967; mientras que los egresos ascienden a la suma de S/.5930'855.581; lo que da como resultado una utilidad, antes de deducciones de S/.239'548.538.

De la cifra obtenida como utilidad del ejercicio, esto es S/~~239'548.538~~^{100'1000}, luego de deducir el 15% de participación a los trabajadores y el Impuesto a la Renta, tenemos una utilidad neta de S/.165'867.431, valor del cual se debe destinar el 10% a la Reserva Legal, quedando el saldo a disposición de los accionistas.

Por otro lado, se cumplió con lo estipulado en el artículo 22 de la Ley de Regimen Tributario Interno, y en el Acuerdo Ministerial # 122 publicado en el Registro Oficial # 111 de 19 de enero/99, donde se establece el índice inflacionario aplicable por ajuste de Corrección Monetaria Integral en los saldos a diciembre 31 de 1998, de las Cuentas de Activos y Pasivos no Monetarios.

NAVIPAC S.A.

Para mayor información y a fin de que adquirieran una imagen clara y precisa sobre la forma como se ha conducido la empresa durante el año 1998, me permito adjuntar el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias y los anexos a los mismos, así como un análisis pormenorizado de las actividades de la empresa, en sus aspectos operativo, financiero y administrativo.

En espera de haber contribuido al cumplimiento de las metas y objetivos de los señores accionistas, me suscribo.

Atentamente,



Ing. Alfredo Escobar Rivadeneira
GERENTE GENERAL

13 0 ABR. 1999

